

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Europea de Valencia
Menciones	Mención en Intervención Clínica, Mención en Legal y Forense, Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

- La presente modificación pretende adaptarse a los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología. - En el criterio 1.1 Datos básicos se indica que es condición de acceso para el título profesional de Psicólogo General Sanitario. - En el criterio 4.1 se procede a subsanar un error en cuanto al perfil del entrevistador durante las pruebas de ingreso en la tabla, para dejarlo acorde al texto que explica el procedimiento.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

- Cambiar la denominación de la Mención en Psicología de la Salud por Mención en Intervención Clínica. - Inclusión de la Mención en Psicología de la Salud. - Se indica que es condición de acceso para el título profesional de Psicólogo General Sanitario.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

- En el detalle sobre el Grado en Psicología de la Universidad Europea de Valencia se explicita cómo los estudiantes obtienen la Mención en Psicología de la Salud a través de las asignaturas básicas y obligatorias y cómo, a través del itinerario optativo, podrán obtener además la Mención en Intervención Clínica o la Mención en Legal y Forense.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

- Se subsana un error en la tabla de las pruebas de ingreso a acorde a lo definido en el procedimiento. La entrevista personal se realiza dentro del proceso de admisión y es llevada a cabo por un asesor académico del departamento de admisiones.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se incluye la Mención en intervención clínica con las siguientes asignaturas (estas asignaturas estaban asignadas anteriormente en la mención en Salud): ¿ Psicopatología II ¿ Neuropsicología ¿ Psicología de la Salud ¿ Habilidades del terapeuta ¿ Psicofarmacología ¿ Psicogeriatría ¿ Tratamiento psicológico en la infancia y la adolescencia ¿ Tratamiento psicológico en el adulto - Se incluye la Mención en psicología de la Salud con las siguientes asignaturas: ¿ Anatomía del sistema nervioso ¿ Biología del comportamiento ¿ Fisiología ¿ Evaluación psicológica ¿ Psicopatología ¿ Técnicas de intervención en psicología ¿ Estancias clínicas ¿ Psicología de la personalidad e inteligencia ¿ Psicodiagnóstico ¿ Estadística aplicada a la Psicología ¿ Métodos de investigación en Psicología ¿ Psicometría ¿ Historia de la Psicología y ámbitos de actuación ¿ Sensación, percepción y atención ¿ Memoria y procesos de aprendizaje ¿ Motivación y emoción ¿ Pensamiento y lenguaje ¿ Psicología Social ¿ Habilidades directivas ¿ Habilidades comunicativas ¿ Valores éticos ¿ Psicología del Desarrollo ¿ Psicología del Ciclo vital

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- En la ficha de la materia Practicum II, se modifican las Observaciones y los contenidos, indicando el nombre de la Mención en Intervención Clínica. - Se elimina la pertenencia a Mención en Salud del Trabajo Fin de Grado.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incorpora el nombre de la Mención en Psicología de la Salud y Mención en Intervención Clínica en el listado de convenios.

Madrid, a 27/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina